



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00142-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensajes de datos proveniente de una sociedad comercial en razón a una medida cautelar decretada por el Juzgado. Bucaramanga, 05 de abril de 2022.

LIZETH DANIELA BRAVO BLANCO
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Obra en el expediente respuesta emitida por una sociedad comercial, en razón a una medida cautelar decretada por este Despacho, por ende, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la respuesta remitida por **AGROFAJARDO S.A.S**, en fecha 28 de marzo de 2022.

Por último, se ordena **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
JUEZ